



CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 07-2026

Lugar:	Sala Anexa de la Prefectura Ciudadana de Imbabura
Fecha:	29 de mayo de 2026.
Hora de Inicio:	08h30
Hora de Finalización:	10H20

CONSTATACIÓN DEL QUORUM

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Buenas días señores Consejeros y Consejeras, previo a instalar esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura, por favor señor Secretario proceda a constatar el quorum.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Buenas días con todos los presentes, sean ustedes bienvenidos a la sesión ordinaria Nro. 07-2026 del Consejo Provincial de Imbabura. Por disposición del señor Prefecto Provincial de Imbabura, procedo a constatar el quorum de esta Sesión Ordinaria del Consejo Provincial de Imbabura.

1	Ximena Villegas	Presente
2	Alfonso Morales	Presente
3	Edwin Vásquez	Presente
4	Anabel Hermosa	Presente
5	Óscar Narváez	Presente
6	Jorge Manrique	Presente
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	Presente
8	Danilo Benavides	Presente
9	Manuel Oyagata	Presente
10	Iván De la Cruz	Presente
11	Jorge Chicaiza Flores	Presente
12	Felman Gallardo Vega	Ausente
13	Antonio Tocagón	Presente
14	Paolina Vercoutère.	Presente
15	Richard Calderón.	Presente

Señor Prefecto, en observancia a lo establecido en el artículo 320 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, se verifica el quorum reglamentario establecido para el efecto.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

TANTARIYPA NIKI KILLKASHKATA KILLKA KATINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario una vez constatado el quorum reglamentario, que se proceda con la lectura del Orden del día para la aprobación correspondiente.



Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, de acuerdo con la convocatoria que fue remitida a los correos electrónicos debidamente señalados por los miembros del Consejo Provincial, el orden del día para la sesión ordinaria 07-2026 del día de hoy es el siguiente:

1.- Conocimiento y aprobación del Acta Nro. 06-2026 correspondiente a la sesión Extraordinaria del Consejo Provincial de Imbabura de 07 de mayo de 2026.

2.- Conocimiento, análisis y aprobación en SEGUNDO DEBATE del Proyecto de Ordenanza reformativa a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro del Gobierno Provincial de Imbabura.

Hasta aquí el orden del día señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Gracias señor Secretario, al ser una sesión ordinaria, corresponde la aprobación del orden del día. ¿Están de acuerdo con el orden del día?

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Buenos días señor Prefecto, compañeros Consejeros. Yo mociono para que se apruebe el orden del día.

Danilo Benavides, Consejero Provincial: Buenos días con todos, yo apoyo la moción del Consejero Edwin Vásquez para que se apruebe el orden del día.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Edwin Vásquez, y la apoyó el Consejero Danilo Benavides, por favor señor Secretario tome nota de la votación ordinaria.

Abg. Juan Diego Acosta, Secretario General: Señor Prefecto, con 15 votos a favor, se aprueba el orden del día de la sesión ordinaria 07-2026 del Consejo Provincial de Imbabura.

PUNTO UNO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA NRO. 06-2026 CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DE IMBABURA DE 07 DE MAYO DE 2026.

SHUKNIKI IÑU: 07 PUNCHA, AYMURAY KILLAPI, 2026 WATAPI, 06-2026 YUPAYWAN SAPAN KILLA TANTARIPI SHUKTAK TANTARIPI KILLKASHKA PANKATA RIKSINA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Está en consideración el acta de la sesión anterior que fue enviada a sus correos electrónicos para su revisión, si no existen observaciones por favor que se mocione la aprobación.

Alfonso Morales, Consejero Provincial: Señor Prefecto, he revisado el acta y no tengo ninguna observación. Mociono la aprobación.

Manuel Oyagata, Consejero Provincial: Yo apoyo la moción para que se apruebe el acta.



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se cuenta con la moción presentada por el Consejero Alfonso Morales y la apoyó el Consejero Manuel Oyagata, por favor señor Secretario, tome nota de la votación nominal.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	Proponente
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Anabel Hermosa	A favor
5	Óscar Narváez	A favor
6	Jorge Manrique	A favor
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	Apoya la moción
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y con 15 votos a favor, se APRUEBA el acta 06-2026, correspondiente a la sesión extraordinaria de 07 de mayo de 2026.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el acta 06-2026, correspondiente a la sesión extraordinaria de 07 de mayo de 2026.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, sapan tantaripimanta shuktak tantaripi, 15 kamachikkunapak ari nishkawan, kay 07 puncha, aymuray killapi, 2026 watapi 06-2026 yupaywan, killkashka pankata arinirirkakuna.

PUNTO DOS: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA DE CREACIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA PÚBLICA DEL COMPLEJO TURÍSTICO DE CHACHIMBIRO DEL GOBIERNO PROVINCIAL DE IMBABURA.

ISHKAYNIKI IÑU: ISHKAYNIKI CHIMPAPURARIPI, CHACHIMBIRO KUNUK YAKU SUMAKKUSKAKAMAYPAK TANTARITA KATICHINAPAK KACHAKITA MUSHUKYACHISHKA KACHAKI KIPAPAKCHIRURAYTA RIKSINA, KUSKIYNA, SHINALLATAK, ARINIRINA

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Antes de abrir el debate quisiera señalar que como se indicó, el proyecto de ordenanza fue socializada al Directorio de la Empresa Pública en el que está

el Presidente de la parroquia de Tumbabiro y el Alcalde de Urcuquí. Quisiera indicar que en esta sesión de Directorio se hicieron los aportes del caso para que se pueda tratar acá en el Consejo en segundo debate.

Uno de los puntos importantes es que se incluye la parroquia de Pablo Arenas en la zona de influencia, específicamente al sector de San Pedro de Pablo Arenas – no es comunidad, es un sector- pero de alguna manera ya ha estado recibiendo los beneficios de hecho, pero necesitamos la legalidad correspondiente porque aquí nacen las aguas termales de Chachimbiro. Hemos venido apoyando a ese sector y ahora consta a nivel de ordenanza, que se suma a las comunidades de Tumbabiro que son parte de la zona de influencia de la Empresa Pública Chachimbiro y que anualmente, reciben apoyo para proyectos de carácter productivo.

Por otro lado, el otro punto importante de esta ordenanza es que se da la posibilidad que la E.P pueda administrar mediante unidades de negocio otras actividades también, porque creo que para la Prefectura no es necesario constituir una nueva empresa pública. Como es de conocimiento público está prevista la rehabilitación de Yuyucocha, del complejo Yanayacu, de la piscina olímpica; y al ser actividades que tienen la misma línea de gestión -balnearios- creemos que es importante que la misma empresa pueda administrar. De esta manera logramos también un ahorro para el balneario de Chachimbiro porque la carga administrativa (Gerente, Tesorero, Administrador) ya no va a ser absorbida únicamente por Chachimbiro, porque ya tendríamos una estructura administrativa consolidada, como ya la tenemos actualmente.

De esta manera se vuelve más eficiente la administración de estos complejos que pertenecen a la Prefectura, así manejándolo a través de Unidades de negocio se priorizan los recursos y las administraciones se vuelven más eficientes, así no puede haber subsidio de Chachimbiro hacia la unidad de negocio de Yanayacu, etc. Así lo estamos haciendo con la piscina olímpica, para que cada balneario tenga su propia sostenibilidad, pero con una sola estructura administrativa que maneje los 4 balnearios. Por ejemplo, si en este momento tenemos el 100% que se pone como gasto administrativo a Chachimbiro, al tener 4 balnearios solamente se le va a cargar el 25% y así mejorará su desempeño económico; ese es el concepto, creemos que no es necesario burocratizar la Prefectura; hemos conversado con el señor Gerente y existe la capacidad y experiencia para poder administrar los 4 balnearios que se ha planteado a futuro.

Queda abierto el debate para que podamos conversar sobre este proyecto de Ordenanza. Tiene la palabra el Consejero Edwin Vásquez.

Edwin Vásquez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, señora Viceprefecta. Este tema ya teníamos conocimiento en la sesión anterior y reitero la felicitación a la nueva directiva de la Empresa Chachimbiro y a usted señor Prefecto por esta iniciativa, creo que desde la estructura que tenemos ahora se pueden manejar otros proyectos sin necesidad de constituir una nueva empresa pública; porque cuando se crea una nueva empresa siempre se necesita contar con Jefe de Talento Humano, nuevo Gerente y así se incurren en gastos administrativos elevados.

En ese sentido felicito esta iniciativa y la gestión para que Chachimbiro sea una empresa grande que maneje los proyectos que usted ha planteado y así se optimizan recursos como manifesté anteriormente. De mi parte estoy muy de acuerdo con este proyecto de ordenanza, que sigamos haciendo las cosas bien, administrando y mejorando los bienes de la institución, de esta manera siempre vamos a seguir con las obras por el bienestar de la provincia de Imbabura. Las parroquias van creciendo y es necesario que la Empresa apoye con proyectos productivos a la gente de la zona, que se le de trabajo para que mejoren sus condiciones de vida. La idea es felicitar nuevamente, devuelvo la palabra.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Gracias señor Prefecto, no había revisado mucho en primer debate la ordenanza que se propone, pero esta vez miro que se le da mucha más amplitud al campo de acción de la Empresa Pública; la única duda que me genera es la inclusión de Pablo Arenas a la zona de influencia ¿solamente es para el giro del negocio de la Empresa Santa Agua?

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Si señor Consejero, esa era precisamente una de las preocupaciones del Presidente de Tumbabiro. En ese sentido en la disposición sexta dice: *“Artículo 5.- Incorpórese en las Disposiciones Generales, el siguiente texto: “SEXTA. - En el caso que el Directorio de la Empresa Pública resuelva la creación de Filiales o Unidades de Negocio, los excedentes de las mismas solo podrán financiar proyectos de desarrollo en la zona de influencia de la filial o unidad de negocio creada para el efecto.”*

Es decir, está establecida la zona de influencia mediante ordenanza de Chachimbiro, donde constan algunas comunidades de Tumbabiro y desde hace muchos años ya se venía apoyando a San Pedro de Pablo Arenas porque ahí es donde nacen las aguas termales; en esta ordenanza ya le incluimos a San Pedro. Quiero citar un ejemplo, con el tema de Yuyucocha, en ese sentido solamente se podrá financiar proyectos en la zona de influencia de Yuyucocha y no podrá ayudar a la zona de influencia de Chachimbiro. Entonces cada filial o unidad de negocio podrá financiar proyectos en la zona de influencia donde está ubicada esa unidad de negocio que se irán creando a futuro.

La preocupación de Pablo Arenas es esa, de que siempre viene reclamando este sector que ahí nacen las aguas termales, está aquí el señor Gerente para que pueda explicar y aclarar más lo que se está debatiendo en este momento.

Carlos Jara, Gerente Chachimbiro E.P.: Buenos días señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales. Para aclarar, históricamente cuando se donó a la Prefectura el predio donde ahora funciona el balneario de Chachimbiro, el donador dejó establecido que se tiene que apoyar a 9 áreas aledañas con las utilidades de la Empresa Pública. Cuando se crea la Empresa Pública en el 2011, se contempla en la ordenanza de creación la ayuda a esas comunidades de la parroquia Tumbabiro, una de Cotacachi y 3 de Urcuquí.

En esta reforma se incluye al sector de San Pedro, porque en realidad el río donde nacen las aguas termales es un límite parroquial y los ojos de agua de donde nace el agua es de la parte de Pablo Arenas; ese ha sido un pedido histórico y el señor Alcalde de Urcuquí lo puede corroborar. Por esta justa razón, proponemos esta reforma, para que el sector de San Pedro sea beneficiado de los proyectos que nosotros financiamos o impulsamos desde la empresa.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Si señor Prefecto, ¿Qué pasa por ejemplo si genera excedentes el complejo de la Piscina Olímpica, ¿Cuál es la zona de influencia? Lo mismo en el caso de Yanayacu o Cuicocha. ¿La disposición sexta contempla estos particulares? Esa es la inquietud señor Prefecto.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: El tema es que estos balnearios por el momento no están funcionando, entonces yo creo que en base a la disposición sexta el Directorio podría reglamentar y establecer cuáles son la zona de influencia de cada unidad de negocio, contando con el respaldo legal de la ordenanza. Incluso en un futuro esto también se podría elevar al nivel de ordenanza.

Yo creo que con el respaldo de la ordenanza se puede establecer esa zona de influencia que normalmente es contigua al balneario en este caso.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Los excedentes que se generan esta empresa pública en específico ¿Cuál es el destino de estos?

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Se establece que en este caso son para proyectos productivos, e incluso hemos respetado la normativa porque siempre se ha solicitado el apoyo para eventos culturales -celebraciones de festividades- pero en esta administración hemos logrado acordar que sean exclusivamente para proyectos productivos. Por ejemplo, entrega de materiales, criaderos de pollos, etc.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: ¿Esto está regulado por ordenanza? Me refiero al destino que tendrían los excedentes, porque creo que sería importante que los excedentes se reinviertan para el crecimiento de la Empresa y luego de eso apoyar a las comunidades. Porque yo creo que podríamos establecer claramente los destinos de esos recursos en la ordenanza.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: En el artículo primero, segundo inciso se establece claramente que -una parte de los excedentes- no todos los excedentes, pero creo que se debe dejar ese margen de maniobrabilidad que tiene el Directorio; así ha sido como ha funcionado la Empresa Pública Chachimbiro, porque sin descuidar el apoyo a las comunidades, se ha privilegiado la reinversión en la propia empresa -que es uno de los fines mismos de la empresa-

No nos olvidemos que las empresas públicas no tienen utilidades, tienen superávit; pero acá en la ordenanza se contempla que una parte de eso sirve para apoyar la zona de influencia, porque esa fue una de las condiciones de la donación del terreno en primera instancia, que lo hemos venido respetando. Se está entregando más o menos dos mil dólares a cada comunidad, siempre que presenten un proyecto productivo.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Si señor Prefecto, mi preocupación no es necesariamente con lo que pasa en Santa Agua, pero el momento que se le da mayor capacidad de administración a la Empresa -por ejemplo, para administrar Yanayacu- ¿Cuál va a ser la zona de influencia de esa unidad de negocio? Porque en Chachimbiro está muy claro todo eso, pero creo que se debe definir de mejor manera la zona de influencia de los proyectos que se van a administrar. Yo creería que esos excedentes podrían venir a la Prefectura para que se financien proyectos productivos, el Directorio podrá a futuro definir el porcentaje de reinversión de esos excedentes porque es bastante discrecional.

Es la primera vez que Chachimbiro genera excedente, porque siempre generaba pérdida por exceso de personal administrativo, etc. Pero si le estamos apuntando a que esta Empresa Pública sea eficiente, -quiero citar el ejemplo de la piscina olímpica- no hay zona de influencia en los barrios residenciales de Ibarra, pero si genera algún excedente esta unidad de negocio sería bueno que se destinen a proyectos productivos en la provincia o financiar emprendimientos; creo que esto podría quedar claro en la ordenanza.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Yo estimo que el Directorio tiene esa capacidad de reglamentar estos aspectos a través de resoluciones, porque la disposición sexta establece lo siguiente: "**SEXTA.** - En el caso que el Directorio de la Empresa Pública resuelva la creación de Filiales o



Unidades de Negocio, los excedentes de las mismas solo podrán financiar proyectos de desarrollo en la zona de influencia de la filial o unidad de negocio creada para el efecto.”

Con eso creo yo que queda clara la preocupación que usted acaba de indicar, porque también hay que darle esa maniobrabilidad al Directorio, porque si contamos con una ordenanza rígida yo considero que pueden existir complicaciones a futuro en este aspecto. Tiene la palabra la señora Alcaldesa Anabel Hermosa.

Anabel Hermosa, Consejera Provincial: Gracias señor Prefecto, creo que ante las preocupaciones del señor Alcalde debo indicar que en el proyecto del Complejo recreacional Yanayacu que se está desarrollando en Otavalo, se definió claramente un polígono que vamos a entregar en comodato, para que a través de la Empresa Chachimbiro sea manejada la piscina semi olímpica de Yanayacu como una unidad de negocio.

Cabe recalcar que en el modelo de negocio que estamos finiquitando con la Prefectura, justamente estamos indicando que los excedentes sean invertidos en el propio complejo de la piscina, ahora se me viene la idea de incluir a las zonas de influencia, generalmente los barrios, comunidades aledañas deben recibir algún beneficio, esto también consta no solo en la ordenanza, sino también en el modelo de negocio que se está construyendo.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Yo quisiera abonar al debate antes de que intervenga el señor Alcalde, le voy a pedir al señor Secretario de lectura al artículo 39 de la Ley de Empresas Públicas, que puede ayudar a dilucidar este tema. Por favor señor Secretario.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto, procedo a dar lectura al Título VI “*Régimen Económico de las Empresas Públicas*, el artículo 39 indica lo siguiente: “*Art. 39.- EEXCEDENTES. -Las empresas públicas deberán propender que a través de las actividades económicas que realicen se generen excedentes o superávit, los que servirán para el cumplimiento de los fines y objetivos previstos en el artículo 2 de esta Ley.*”

El Directorio deberá establecer el porcentaje destinado al presupuesto de inversión y reinversión que le permita a la empresa pública, sus subsidiarias, filiales, agencias, unidades de negocio cumplir con su Plan Estratégico y Planes Operativos y asegurar su vigencia y participación en el mercado de su sector.”

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: De alguna manera este modelo que estamos planteando de unidades de negocio está contemplado en la Ley de Empresas Públicas, sin embargo, lo que yo creo es que se podría aclarar que sea potestad del Directorio establecer la zona de influencia de las unidades de negocio que se creen para el efecto.

Oscar Narváez, Consejero Provincial: Queda claro señor Prefecto con ese artículo que es potestad del Directorio definir esos porcentajes, pero si me gustaría -ahora que estamos legislando- cubrir algunos aspectos, porque hoy que estamos acá están quedando bastante abiertos estos aspectos y me preocupa.

Por otro lado, me preocupa la conformación del Directorio, porque está conformado exclusivamente para que funcione Santa Agua. Es miembro del Directorio el Alcalde de Urcuquí, el Presidente de Tumbabiro, lo Preside el Prefecto y por 2 funcionarios de la Prefectura. Qué pasa cuando se creen las unidades de negocio que están planeadas ¿Se va a tener que reformar la ordenanza?

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Yo aquí quisiera mirar desde el otro lado señor Alcalde, pero primero queda claro que en el Directorio la mayoría tiene el Gobierno Provincial, conformada por el Director de Desarrollo Económico y de Planificación; también está el Alcalde de Urcuquí y el Presidente del GAD Parroquial de Tumbabiro; y si se incluye a otros Alcaldes podría generar mucha preocupación en Chachimbiro, les pido que entendamos el contexto político también y podamos mantener el Directorio como está, porque la mayoría la tiene la Prefectura de Imbabura.

Quisiera agregar unos temas adicionales que son importantes de esta ordenanza. Con la creación de unidades de negocio se quiere proponer una economía de escala -no es lo mismo comprar cloro para una piscina que para veinte, ahí se puede abaratar costos-. Lo que buscamos como Prefectura en nuestro modelo de gestión es que a más del propio atractivo que tiene cada balneario, es generar sinergia con los balnearios que están ubicados en otros cantones de la provincia, y se pueda promocionar un paquete turístico provincial, para que con una tarjeta se pueda acceder a los 4 balnearios y generar un ancla que permita fomentar y promocionar la provincia de una manera integral. Ese es el concepto que está detrás de esta ordenanza.

Paolina Vercoutère, Viceprefecta de Imbabura: Gracias señor Prefecto. Un poco la intervención va en la misma línea del señor Alcalde de Pimampiro. Si bien esta ordenanza busca dotar de herramientas para que la Empresa pueda funcionar de forma amplia, con un modelo de gestión más moderno y operativo, para enfrentar los desafíos de la competencia con el sector privado; sin dejar de lado el fin último de una empresa pública, nosotros habíamos solicitado en la sesión anterior que se pueda incorporar un articulado que recoja un poco la responsabilidad social que tiene que tener una empresa pública.

En el proyecto de ordenanza que fue sometido a su conocimiento, dentro del artículo 4 en el último inciso se hace constar lo siguiente: *“Para el cumplimiento de los fines, la Empresa Pública incorporará en los planes, programas y proyectos que desarrolle, de ser el caso, acciones específicas encaminadas a garantizar los derechos de los grupos de atención prioritaria, establecidos en la Constitución de la República del Ecuador”*

Creo que eso nos da la responsabilidad social que va a tener la E.P, porque como decía el señor Prefecto, en esta administración hemos hecho un énfasis en que se debe apoyar a las comunidades que se encuentran dentro de la zona de influencia a través de proyectos productivos únicamente, de la misma manera se debe apoyar la política social y con este artículo es bastante específico que se debe trabajar en función de los grupos de atención prioritaria que se detalla la Constitución, creo que es importante generar estos marcos de trabajo para el futuro. Quedo bastante satisfecho señor Prefecto con esta inclusión que se hizo, así que lo coloco aquí para conocimiento de los señores Consejeros y Consejera.

Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Esta inclusión fue a pedido de la señora Viceprefecta, porque consideramos pertinente que conste en la ordenanza la responsabilidad social que debe tener la empresa, obviamente sin perder de vista el objeto de la misma.

Está en consideración la aprobación en segundo debate del proyecto de ordenanza reformativa a la ordenanza de constitución de la Empresa pública Chachimbiro.

Jorge Manrique, Consejero Provincial: Yo mociono la aprobación de la ordenanza en segundo debate.

Anabel Hermosa, Consejera Provincial: Apoyo la moción.



Econ. Richard Calderón, Prefecto Provincial de Imbabura: Señor Secretario, se cuenta con la moción presentada por el Consejero Jorge Manrique y la apoyó la señora Alcaldesa Anabel Hermosa, por favor tome nota de la votación nominal.

Juan Diego Acosta, Secretario General: Con su venia señor Prefecto, procedo a tomar votación nominal respecto del segundo punto en el orden del día.

1	Ximena Villegas	A favor
2	Alfonso Morales	A favor
3	Edwin Vásquez	A favor
4	Anabel Hermosa	A favor
5	Óscar Narváez	A favor
6	Jorge Manrique	Proponente
7	Pacha Cutic Lema De Vet.	A favor
8	Danilo Benavides	A favor
9	Manuel Oyagata	A favor
10	Iván De la Cruz	A favor
11	Jorge Chicaiza Flores	A favor
12	Felman Gallardo Vega	A favor
13	Antonio Tocagón	A favor
14	Paolina Vercoutère.	A favor
15	Richard Calderón.	A favor

Proclamación de Resultados: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominativa y con 15 votos a favor, se APRUEBA en SEGUNDO DEBATE El Proyecto De Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro Del Gobierno Provincial De Imbabura.

RESOLUCIÓN: Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE El Proyecto De Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro Del Gobierno Provincial De Imbabura.

ARINANAKUYPI: Imbabura marka kamachik mashikunaka, tukuylla kamachikkunapak ari nishka shitaywanmi, ishkayniki chimpapuraripi, Chachimbiro kunuk yaku sumakkuskakamaypak tantarita katichinapak kachaki mushukyachishka kachaki kipapakchirurayta arinirirkakuna.

Siendo las 10H20 del 29 de mayo de 2026, el señor Prefecto provincial de Imbabura, una vez tratado los puntos del Orden del día, clausura la sesión.

Richard Calderón Saltos.

PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA





GAD PROVINCIAL
DE IMBABURA

PREFECTURA
CIUDADANA
DE IMBABURA



CERTIFICO: que las Resoluciones tomadas durante la Sesión Ordinaria 07-2026 del Consejo Provincial de Imbabura, se realizaron en observancia de lo dispuesto en los Artículos 317, 320 y 321 Código Orgánico de Descentralización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, siendo las 10H20 del 29 de mayo de 2026, se da por finalizada la Sesión Ordinaria 07-2026 del Consejo Provincial de Imbabura.

Juan Diego Acosta López.
SECRETARIO GENERAL





**RESOLUCIONES TOMADAS DEL ACTA N° 007- 2026 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE
IMBABURA, REALIZADA EL 29 DE MAYO DE 2026**

1.-RESOLUCIÓN. - Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera ordinaria y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR el acta 06-2026, correspondiente a la sesión extraordinaria de 07 de mayo de 2026.

2.- RESOLUCIÓN. - Los miembros del Consejo Provincial de Imbabura, votan de manera nominal y RESUELVEN: con 15 votos a favor, APROBAR en SEGUNDO DEBATE El Proyecto De Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento de la Empresa Pública del Complejo Turístico de Chachimbiro Del Gobierno Provincial De Imbabura.

Juan Diego Acosta López
SECRETARIO GENERAL



